Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 1 DE 2025-02-28	Contrato No. 3685 de 2024-10-31

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE		
CONTRATISTA	INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S	NIT O C.C	900931215-6
REPRESENTANTE LEGAL	HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA	NIT O C.C	86008000
SUPERVISOR	JAVIER VERGARA MARIÑO	NIT O C.C	74811459
INTERVENTOR		NIT O C.C	
VALOR DEL CONTRATO $47.730.930,00 M.L.C.	Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Treinta Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%	
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: X NO	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $47.730.930,00	Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Treinta Pesos		

PLAZO DEL CONTRATO	Veinte (20) DIAS	FECHA DE LEGALIZACION	2024-11-08
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS	FECHA DE TERMINACION INICIAL	2024-11-27
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-11-08	FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-26

PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2024-11-08	HASTA:	2024-12-26

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**

1400.40.5.2024-3132	2024-09-25	2.3.2.01.01.003.02.04.24.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$47.790.430,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10.2024 - 5193	2024-11-06	2.3.2.01.01.003.02.04.24.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$47.730.930,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2025 se reunieron: JAVIER VERGARA MARIÑO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, y en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura encargado mediante resolución 1192 de 28 de octubre de 2024 HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía 86008000 de GRANADA, representante legal de INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S con NIT 900931215-6, como CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

1.El día veintiséis (26) de diciembre de 2024 se suscribió acta de terminación del contrato en la que se indicó que el contratista dio por terminado el objeto del contrato, por cumplimiento del plazo contractual, razón por la cual en la referida acta no se incluye información referente al estado financiero ni el porcentaje de avance del contrato.

2. Que productos objeto de la presente acta, fueron el resultado de la medición y el conteo de cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista y de la supervisión quien a la vez las aprueba, avala y revisa el cual cuenta con el visto bueno de la supervisión del contrato.

3. que la supervisión del contrato constató que INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S con NIT 900931215-6 ejecutó un 100 % de las actividades objeto del contrato de compraventa No 3685-2024, las cuales se encuentran efectuadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión contratada

4. Que HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía 86008000 de GRANADA, representante legal de INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S con NIT 900931215-6; así como la contador público Sonia Merchán Orozco identificada con cedula de ciudadanía No. 46370505 TP 71 040 -T, manifestó mediante certificación del fecha 10 de febrero de 2025 que ha cumplido con el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, caja de compensación, ICBF y Sena. Por lo tanto, para el recibo del contrato presentó los respectivos soportes de pago, del periodo de ejecución del contrato, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión.

5.Mediante la suscripción del acta de liquidación de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de compraventa No 3685-2024, no releva ni libera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y a las normas legales vigentes.

6. La empresa INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S con NIT 900931215-6 como contratista dará cumplimiento a la cláusula primera de la aceptación de la oferta en cuanto: (...) 4.Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a los servicios y repuestos cubiertas por la garantía técnica sin que ocasiona ningún costo adicional 5. Suministrar los accesorios originales necesarias para garantizar el normal funcionamiento del motocarro y no tendrá derecho a ninguna compensación o reconocimiento adicional.

7. que en la cláusula segunda de la aceptación de la oferta No. 3685.2024 se estableció VALOR.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($47.730.930,00), suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Que el contratista manifiesta que el porcentaje de ejecución financiera es de 94,78% equivalente a CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 45.239.494,00), quedando un saldo por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS el contratista indica que corresponde al impuesto del hipo consumo el cual no están obligados a facturar y manifiesta que no es su voluntad cobrarlo al municipio de Yopal y que no presentará reclamación alguna referente al saldo dejado de percibir.

8.Por lo anterior la supervisión suscribe la presente acta teniendo como base el principio de buena fe, confiabilidad y responsabilidad con la cual el contratista manifestó el no cobro del impuesto hipo consumo el cual no están obligados a facturar

9. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad, de conformidad a la clausula SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA. de la aceptación de la oferta No. 3685.2024.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
1	Veinte (20) DIAS

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-10-28	2025-03-28	2024-11-07	$4.773.093,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CALIDAD DEL SERVICIO	2024-10-28	2025-11-28	2024-11-07	$9.546.186,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-11-27	2025-04-18	2024-12-05	$4.773.093,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CALIDAD DEL SERVICIO	2024-11-27	2025-12-19	2024-12-05	$9.546.186,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-12-23	2025-05-08	2024-12-30	$4.773.093,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CALIDAD DEL SERVICIO	2024-12-23	2026-01-08	2024-12-30	$9.546.186,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-02-14	2026-02-14	2025-02-21	$9.546.186,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046597	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-12-23	2025-05-08	2025-02-21	$4.773.093,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$47.730.930,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$47.730.930,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	$45.239.494,00	$0,00	$45.239.494,00
TOTAL	$45.239.494,00	$0,00	$45.239.494,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$2.491.436,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 47.730.930,00	Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Treinta Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Treinta (30) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2024-12-26
VALOR EJECUTADO: $45.239.494,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
PORCENTAJE AVANCE FINANCIERO CONTRATO: 94.78%			

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $2.491.436,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 3685 de 2024-10-31, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 3685 de 2024-10-31, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	ENTRADA ALMACEN BAJO CONSECUTIVOS No. 1220.55.2025 11 1220.55.2025 12 Y SALIDAS BAJO CONSECUTIVOS NO. 1220.55.10. 2025 6 Y 1220.55.10.2025 7 DE FECHAS 12 DE FEBRERO DE 2025 EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS POR VALOR $2.639.000 de conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020 que se le realizó COMPROBANTE DE EGRESO NO. 24 1343 FECHA 7-11-2024 discriminado de la siguiente manera: ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR $ 1.218.000 ESTAMPILLA PROCULTURA $406.000 ESTAMPILLA PRODEPORTE $ 1.015.000

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2025.

HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA R/L INTEGRAL
DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S
CONTRATISTA

JAVIER VERGARA MARIÑO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
SUPERVISOR

JAVIER VERGARA MARIÑO
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA (E)